

tanto del M.^o Ayuntamiento como de la Real Audiencia de la Plata
de Buenos Ayres que el expediente sobre las copias
a los tableros póngase en dependencia que al que se le
copia en el presente año el actual se acordó una
copia de cada volumen y en otros que sea en su
una copias una que la libran de Buenos Ayres
que se piden en cada tabla que sea la misma que
de el mismo libran las copias por sola la cantidad
de cuatro mil quinientos al que se obligó a por
que a otros Regios y de lo que el M.^o Ayuntamiento
trata la gran diferencia que existe entre esta
cantidad a la de otros volúmenes semejantes D. J.
son las dos copias del cuarto que tiene especificadas por
de acuerdo con el expediente y el año veniente
en haciendo algunas mejoras en la impresión
que se ha indicado, y que por ella se aumente un
que se pida al público la copia completa de
pica la edición del Ayuntamiento las dos cuartas por
por del cuarto especificado en su instancia de con-
ta del presente - Concluida que fue la lectu-
ra de la anterior instancia los señ. señores
procurador y regente D. Antonio Cárdenas y D. José
Ceballos de Toledo manifestaron a este Consejo que esta
obra en proyecto de ampliar la librería de la casa
hasta donde planeta la ley, y debiéndose por
ello hacer algunas alteraciones en este punto
son de parecer que debe diferirse el trabajo y
reducirse solo al presente punto de librería de
según el dictamen de la Comisión a las instancias

